



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de Obras y Servicios Municipales

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

LMCN N°41 – ID 451774 – CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD

Lugar y fecha: 24 de junio de 2024

UOC Convocante: Municipalidad de Luque

Unidad o área requirente: Dirección de Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable: Arq. Adrián González

Dependencia y cargo que desempeña: Fiscal de Obras Públicas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se pretende realizar los trabajos de marcación y replanteo del Pavimento tipo Empedrado, caja para empedrado e= 0,30, cordones de Hº pre fabricados (10x40x50), enripiado de piedra y por último la limpieza final de dicha Obra.

Es fundamental garantizar el mejoramiento de acceso vial dentro de la ciudad de de Luque.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
"No Aplica"
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
"No Aplica".

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Firma del responsable UOC:

Aclaración: